



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Instructivo del Formato N° 08-A

Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión

Directiva N° 001-2019-EF/63.01

2019

Actualizado al 05 de setiembre

Dirección General de Inversión Pública

Contenido

1. Aspectos Generales	3
2. Acceso al registro del Formato N° 08-A.....	14
3. Sección A: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia.....	16
4. Sección B: Información de la fase de Ejecución ET o DE	24
5. Sección C: Información de la fase de Ejecución durante la ejecución física	29
6. Registro del Formato N° 08-A para PI exonerados	32
7. Registro de notas de ejecución del PI	32
8. Registro de UEP en el marco de un cofinanciamiento.....	34

1. Aspectos Generales

El objetivo de este instructivo es proporcionar un documento que brinde información que sirva de apoyo en la comprensión y llenado del Formato N° 08-A: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Para facilitar su lectura, en adelante se emplean las siguientes siglas o acrónimos:

DE: Documento equivalente.

ET: Expediente Técnico

PI: Proyecto de Inversión

UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones

UEP: Unidad Ejecutora Presupuestal.

UF: Unidad Formuladora.

1.1 ¿Cuál es la finalidad del Formato N° 08-A?

Con este instrumento se registra la información siguiente:

- Las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del ET o DE.
- El resultado de la elaboración del ET o DE aprobado.
- Las modificaciones que se presentan durante la ejecución física del PI.

Importante:

*Las modificaciones durante la ejecución física del PI se registran **antes** de ejecutar dichas modificaciones.*

1.2 ¿Cuál es la estructura del Formato N°08-A?

El Formato N° 08-A tiene tres (03) secciones:

Tabla 1: Secciones del Formato N° 08-A

Sección A: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia
En esta sección se registra información de la fase de ejecución; es decir, aquellas modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET o DE, así como la aprobación de consistencia.
Sección B: Información de la fase de Ejecución, Expediente Técnico o Documento Equivalente y programación de PI
En esta sección se registran los documentos de aprobación del resultado del ET o DE aprobado. Así como la programación de la inversión. Adicionalmente se señala si la ejecución será con más de un ET.
Sección C: Información de la fase de Ejecución durante la Ejecución Física
En esta sección se registra las modificaciones durante la ejecución física.

1.3 ¿Qué órgano es responsable del registro del Formato N° 08-A?

A continuación se muestra a los responsables del registro en el Formato N° 08-A según secciones:

Tabla 2: Responsable del registro en cada sección del Formato N° 08-A

Secciones	Responsable del registro
Sección A: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia	UF
Sección B: Información de la fase de Ejecución, Expediente Técnico o Documento Equivalente programación de PI	UEI
Sección C: Información de la fase de Ejecución durante la Ejecución Física	UEI

1.4 ¿Qué formato se registra si el proyecto de inversión fue declarado viable en el marco del SNIP?

La UF y UEI, según corresponda, deberán registrar la información correspondiente al PI en el Formato N° 08-A. Para realizar los registros el PI debe estar en condición de activo en el Banco de Inversiones.

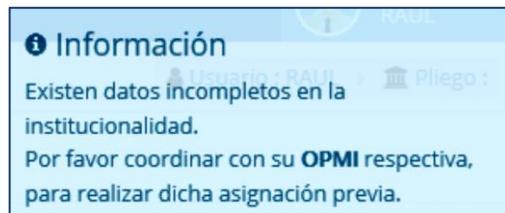
Asimismo, podrán presentarse los siguientes casos:

- Si el PI cuenta con expediente técnico aprobado, sin ejecución física, la UF y UEI deberán registrar las secciones A y B del Formato N° 08-A, según corresponda. Es importante precisar que para aquellas inversiones que ya cuenten con F15 en el marco del SNIP, ya se dio la consistencia y solo se deberá realizar el registro de la sección A.
- Si el PI se va a ejecutar con más de un ET o DE, se deberá indicar en la sección B dicha opción, y luego de finalizar el registro se pasará a la sección C para realizar alguna modificación en la fase de ejecución física, de ser necesario.
- Si el PI se encuentra en ejecución física, la UF y UEI deberán registrar todas las secciones del Formato N° 08-A según corresponda, así como del Formato de Seguimiento 12-B (UEI).
- Si culminó la ejecución del PI o se ha previsto el cierre del mismo conforme a la normativa del Invierte.pe, la UF deberá asignarle una UEI al PI a fin de que la UEI registre todas las secciones del Formato N° 09 (Cierre de Inversión) sin necesidad de registrar el Formato 08-A.

1.5 ¿Qué se debe realizar si la UF no puede acceder al registro de un PI?

- Si la UF no puede acceder al registro de un PI luego de ingresar el código único y se muestra un mensaje de error (ver Gráfico 1), es porque la OPMI no le ha asignado el PI a la UF.

Gráfico 1. Mensaje de error UF



2. En tal caso, el responsable de la OPMI deberá ingresar al Banco de Inversiones y realizar la **asignación de dicho PI a la UF correspondiente** en el módulo “Mantenimiento”, opción “Cambio de UF en ejecución” (ver Gráfico 2).

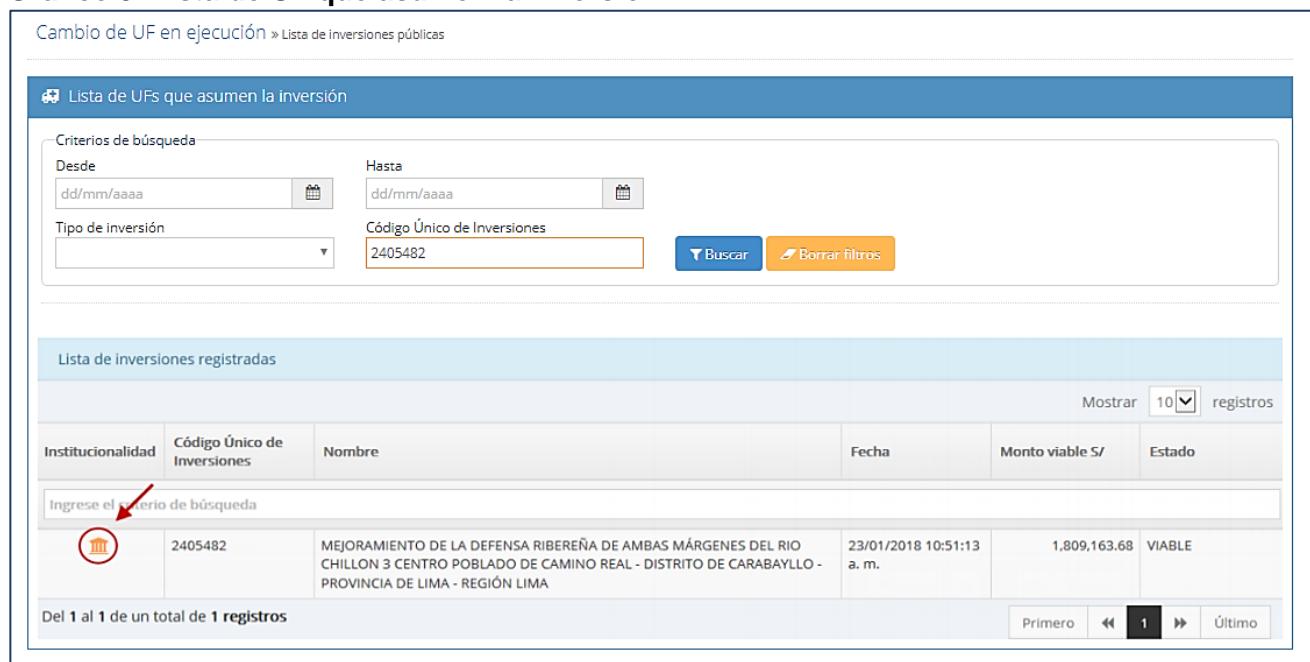
Gráfico 2. Módulo Mantenimiento - Cambio de UF en ejecución



The screenshot shows the 'Banco de Inversiones 1.0' interface. On the left, there is a sidebar with the following menu items: 'Mantenimientos' (with 'Cambio de UF en ejecución' highlighted with a red oval), 'Programación', 'Otros', and 'Reportes'. The main content area shows a dashboard with three buttons: 'Total de Proyectos' (blue), 'Proyectos Programables' (green), and 'Proyectos No Programables' (red). Below the buttons, there is a link: 'Evolución del Alineamiento de Proyectos Viables orientado al Cierre de Brechas (Alineado a funciones b... Seguridad ciudadana)'. At the top, there are navigation links: 'Sistema > Inicio > Banco de Inversiones', a user selection field, and an entity selection field.

3. Luego, en la nueva ventana “Cambio de UF en ejecución” deberá ingresar el código único del PI y seleccionar “Buscar”. Se mostrará el código único del PI y algunos datos generales como el nombre, fecha de registro, monto viable y el estado del PI. Seleccionar el ícono Institucionalidad  (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Lista de UF que asumen la inversión



The screenshot shows the 'Cambio de UF en ejecución' search results page. The search criteria are: 'Desde' (dd/mm/aaaa), 'Hasta' (dd/mm/aaaa), 'Tipo de inversión' (dropdown), and 'Código Único de Inversiones' (input field with value '2405482'). The search results table has columns: 'Institucionalidad', 'Código Único de Inversiones', 'Nombre', 'Fecha', 'Monto viable S/ /', and 'Estado'. A single record is shown: 'Institucionalidad' (with a red arrow pointing to it), 'Código Único de Inversiones' (2405482), 'Nombre' (MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE AMBAS MÁRGENES DEL RÍO CHILLÓN 3 CENTRO Poblado de CAMINO REAL - DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA), 'Fecha' (23/01/2018 10:51:13 a. m.), 'Monto viable S/ /' (1,809,163.68), and 'Estado' (VIABLE). At the bottom, it says 'Del 1 al 1 de un total de 1 registros' and has navigation buttons: 'Primero', 'Anterior', 'Siguiente', 'Último'.

4. Se visualizará una nueva ventana denominada “Cambio de UF que asume la inversión pública” donde el responsable de OPMI podrá asignar una nueva UF al PI en la fase de ejecución. En esta ventana, el recuadro de la izquierda muestra información no editable sobre la actual UF y en el recuadro de la derecha se deberá seleccionar información sobre la nueva UF (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Cambio de UF que asume la inversión pública

Cambio de UF que asume la inversión pública

CÓDIGO DE PROYECTO: 2405482

De:

Sector
GOBIERNOS LOCALES

Entidad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

OPMI
OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Responsable:
Unidad Formuladora
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
Responsable: RAUL JACINTO HERRERA

UEI
UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Responsable: VICTOR BALTAZAR RAMOS

Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)
REGION LIMA



Para:

Sector
GOBIERNOS LOCALES

Entidad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

OPMI
OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CA

Responsable: MAMANI MOLINA AGUSTIN

Unidad Formuladora (highlighted with a red circle)
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDI
Responsable: RAUL JACINTO HERRERA (UFMDCRYGSCYM)
ACTIVO

UEI
UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Responsable: VICTOR BALTAZAR RAMOS

Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)
REGION LIMA

5. Tener en cuenta que si la nueva UF pertenece a un sector del Gobierno Nacional, Regional o Local distinto al de la OPMI, deberá adjuntar un documento de sustento o acuerdo con los Órganos Resolutivos correspondientes. Si fuese una UF de una entidad recientemente incorporada deberá considerar el documento de incorporación. (Ver la aplicación en el numeral 2.3 del art. 2. De la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/63.01) Finalmente, cuando haya terminado de registrar información sobre la nueva UF, deberá seleccionar la opción “Asignar” (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Documento sustentatorio

Tener en cuenta:
La asignación de UEI (Unidad Ejecutora de Inversión) y UEP (Unidad Ejecutora Presupuestal), le corresponde a la UF (Unidad Formuladora).

Documento sustentatorio

Fecha de documento Nro de documento

Descripción de documento

Máximo de caracteres permitidos: 100

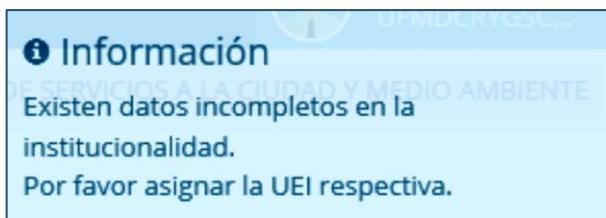
Documento de sustento

Tener en cuenta:
El documento sustentatorio es requerido, solo en caso el sector y/o entidad sea diferente.

5.1 ¿Qué se debe realizar si la UEI no puede acceder al registro de un PI?

1. Si la UEI no puede acceder al registro de un PI luego de ingresar el código único y se muestra un mensaje de error (ver Gráfico 6), es porque la UF correspondiente aún no le ha asignado el PI a la UEI.

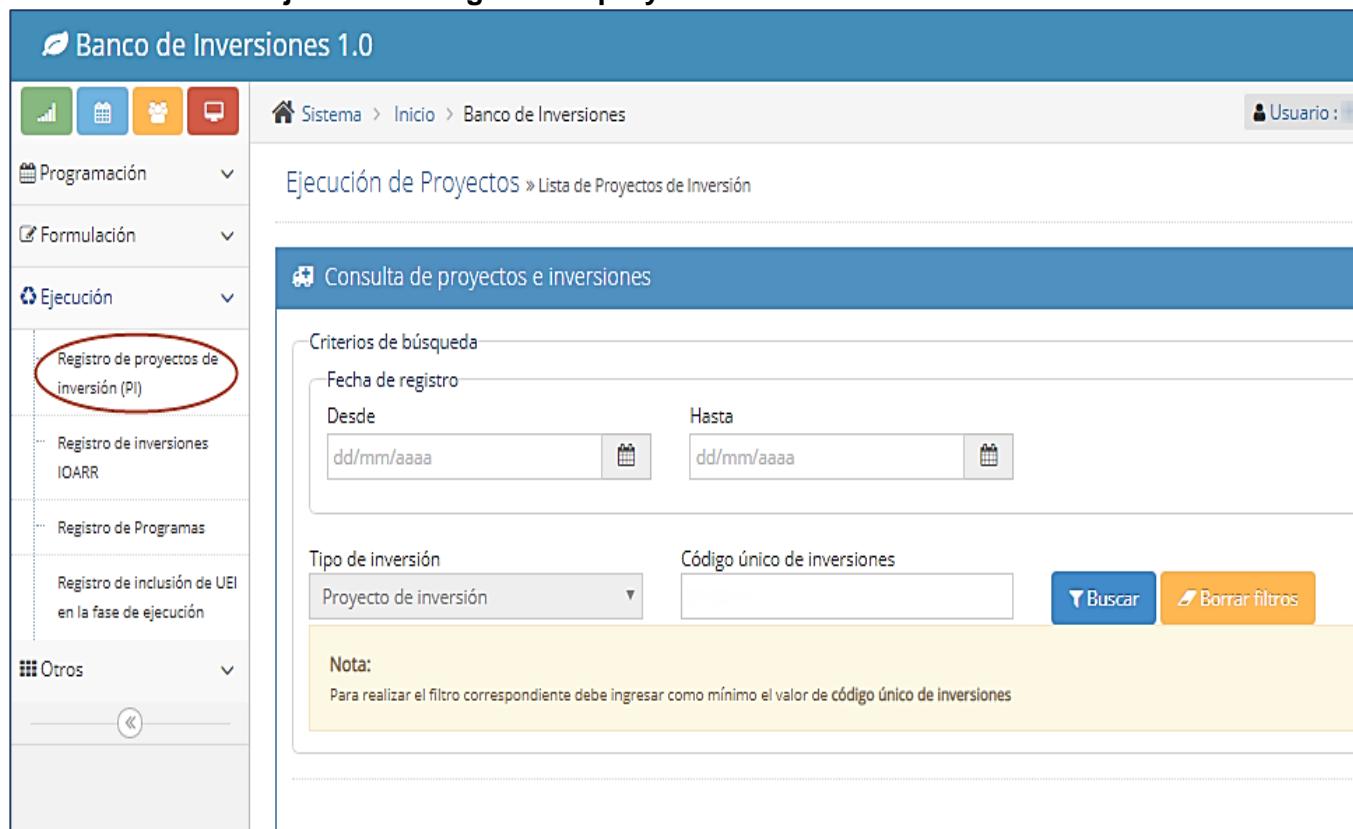
Gráfico 6. Mensaje de error UEI



2. En tal caso, el responsable de la UF deberá ingresar al Banco de Inversiones y realizar la **asignación de dicho PI a la UEI correspondiente** en el módulo “Ejecución”, opción “Registro de proyectos de inversión” (ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Módulo Ejecución - Registro de proyecto de inversión

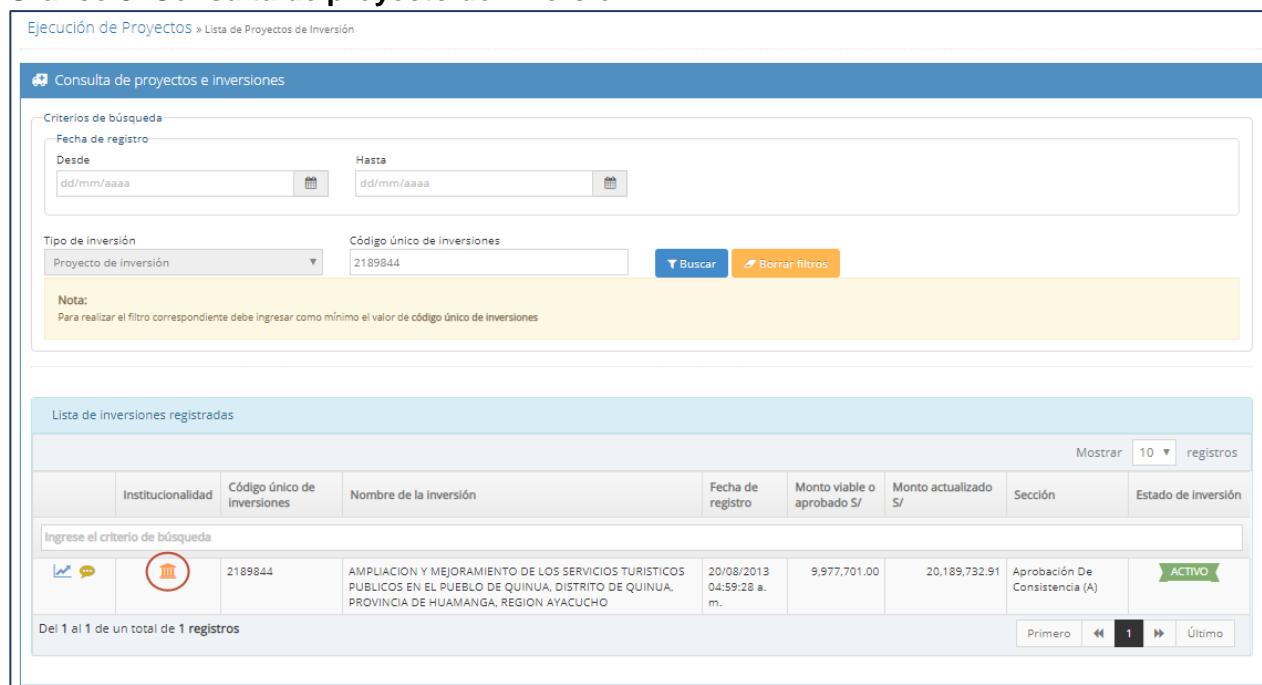
Banco de Inversiones 1.0



3. Luego, en la nueva ventana deberá ingresar el código único del PI y seleccionar “Buscar”. Se mostrará el código único del PI y algunos datos generales como el nombre, fecha de registro, monto viable y el estado del PI. Seleccionar el ícono Institucionalidad  (ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Consulta de proyecto de inversión

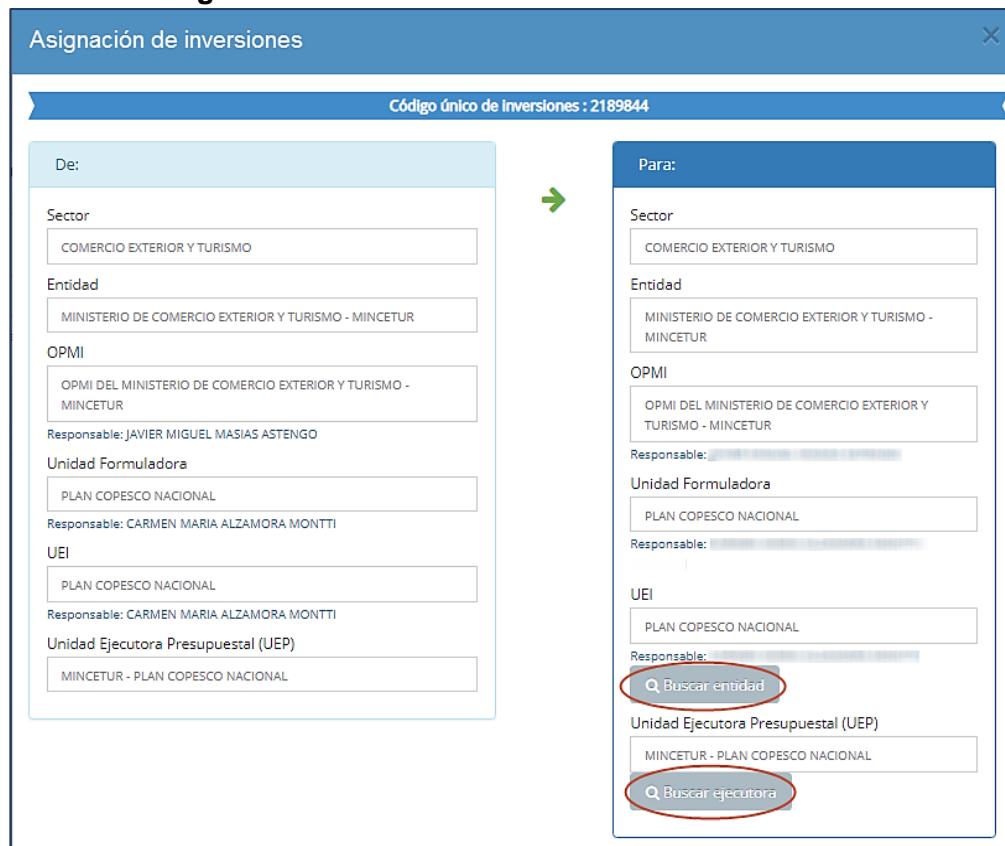
Ejecución de Proyectos > Lista de Proyectos de Inversión



Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
	2189844	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	20/08/2013 04:59:28 a.m.	9,977,701.00	20,189,732.91	Aprobación De Consistencia (A)	ACTIVO

4. Se visualizará una nueva ventana denominada “Asignación de Inversiones” donde el responsable de UF podrá asignar una nueva UEI o UEP al PI en la fase de ejecución. En esta ventana, el recuadro de la izquierda muestra información no editable sobre la actual UEI y UEP; y en el recuadro de la derecha se deberá seleccionar la nueva UEI o UEP seleccionado la opción “Buscar entidad” o “Buscar ejecutora” respectivamente (ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Asignación de inversiones



Asignación de inversiones

Código único de inversiones : 2189844

De:

Sector
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Entidad
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

OPMI
OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Responsable: JAVIER MIGUEL MASIAS ASTENGO

Unidad Formuladora
PLAN COPESCO NACIONAL

Responsable: CARMEN MARIA ALZAMORA MONTTI

UEI
PLAN COPESCO NACIONAL

Responsable: CARMEN MARIA ALZAMORA MONTTI

Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)
MINCETUR - PLAN COPESCO NACIONAL

Para:

Sector
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Entidad
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

OPMI
OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Responsable: [redacted]

Unidad Formuladora
PLAN COPESCO NACIONAL

Responsable: [redacted]

UEI
PLAN COPESCO NACIONAL

Responsable: [redacted]

Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)
MINCETUR - PLAN COPESCO NACIONAL

[Search icon] Buscar entidad

[Search icon] Buscar ejecutora

5. Tener en cuenta que si la nueva UEI/UEP pertenece a un sector del Gobierno Nacional, Regional o Local distinto al de la OPMI, deberá contar con las competencias legales correspondientes (Ver la aplicación en el numeral 30.4 del art. 30. De la Directiva N° 001-2019-EF/63.01). Finalmente, cuando haya terminado de registrar información sobre la nueva UEI/UEP, deberá seleccionar la opción “Asignar” (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Documento sustentatorio

Documento sustentatorio	Fecha de documento	Nro de documento
dd/mm/aaaa	<input type="button" value=""/>	
Descripción de documento		
<div style="border: 1px solid #ccc; height: 40px; margin-bottom: 10px;"></div> <p>Máximo de caracteres permitidos: 100</p>		
Documento de sustento <div style="border: 1px solid #ccc; height: 40px; margin-top: 10px; text-align: right; padding-right: 10px;">  </div>		
<p>Tener en cuenta:</p> <p>El documento sustentatorio es requerido, solo en caso el sector y/o entidad sea diferente.</p>		

Importante:

El ícono de institucionalidad  que permite el cambio de UEI estará habilitado hasta antes de la aprobación de la consistencia (Sección A) que registra la UF. En las secciones posteriores, B y C, el cambio de UEI lo realizará el responsable UF en el Banco de Inversiones, a través del módulo “Ejecución”, opción “Registro de inclusión de UEI en la fase de ejecución” (ver Gráfico 11). A diferencia de la opción “Institucionalidad” antes indicada, este módulo permite el cambio de UEI para cada acción del PI; así como el cambio de designación de una UEI coordinadora (quién será la responsable del registro de Seguimiento (F12-B) y Cierre de la Inversión (F09)).

Gráfico 11. Inclusión de UEI en la fase de ejecución

Banco de Inversiones 1.0

Usuario : [UF](#) Enidad : [UF](#)

Tiempo restante 00:52:49 Bienvenido, 

Programación

Formulación

Ejecución

- Registro de proyectos de inversión (PI)
- Registro de inversiones IOARR
- Registro de Programas
- Registro de inclusión de UEI en la fase de ejecución**
- Otros

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Ejecución » Inclusión de UEI en la fase de ejecución

Ingrese el código único de inversiones

Código único de inversiones: 2189844 [Buscar](#)

UEI coordinadora: PLAN COPESCO NACIONAL Responsable: COPESCO01 - [\[...\] Buscar](#)

UEIs agregadas

- A Convertir en coordinadora: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TURÍSTICA - DGET01 - [\[...\] Buscar](#)
- A Convertir en coordinadora: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UEOGA02 - [\[...\] Buscar](#)

Lista de productos y acciones

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	UEI	Documento
ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS ATRACTIVOS			
Conservación de la Casa de la capitulación (inc. iluminación)	INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TURÍSTICA Responsable: DGET01 - [...] Buscar	[...] Buscar
Conservación de la Plaza de Armas (inc. iluminación)	INFRAESTRUCTURA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Responsable: UEOGA02 - [...] Buscar	[...] Buscar

5.1 ¿Dónde se registra una carta fianza y/o laudo arbitral vinculados al PI?

1. El responsable de la UEI es el encargado de registrar una carta fianza y/o laudo arbitral vinculados a un PI, a través del módulo del Banco de Inversiones denominado “Otros”, opción “Registro de laudo arbitral y/o carta fianza” (ver Gráfico 12).

Gráfico 12. Registro de carta fianza y/o laudo arbitral

Banco de Inversiones 1.0

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Usuario: [redacted] Entidad: [redacted]

Time restante: 00:56:55

Bienvenido, [redacted]

Ejecución

Seguimiento

Incentivos

ARCC

Otros

Registro de laudo arbitral y/o carta fianza

Atención:

- La información del laudo podrá ser visualizado en el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) 24 hrs después de su registro.

Inversión

Ingrese el código único 

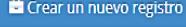
Fecha de viabilidad

Monto de viabilidad

Monto actualizado

Nombre de inversión

Detalle

 Crear un nuevo registro

Mostrar 10 registros

	Clasificación	Fecha de emisión	Nombres	Tipo de persona	DNI/RUC	Objeto del contrato	Materia controvertida	Monto a favor del contratista / Honorarios

Ingrese el criterio de búsqueda

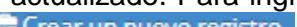
2. En la nueva ventana deberá ingresar el código único del PI y seleccionar el ícono  . Se mostrará el nombre del PI, la fecha de viabilidad, el monto de viabilidad y el monto actualizado. Para ingresar registrar la carta fianza o laudo arbitral deberá seleccionar la pestaña  Crear un nuevo registro (ver Gráfico 13)

Gráfico 13. Registro de carta fianza y/o laudo arbitral

Registro del laudo arbitral y/o carta fianza

Atención:

- La información del laudo podrá ser visualizado en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)** 24 hrs después de su registro.

Inversión

Ingrese el código único	Fecha de viabilidad	Monto de viabilidad	Monto actualizado
2189844	31/10/2013	S/9,977,701.00	S/18,450,534.44

Nombre de inversión

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO

Detalle

Crear un nuevo registro

Clasificación	Fecha de emisión	Nombres	Tipo de persona	DNI/RUC	Objeto del contrato	Materia controvertida	Monto a favor del contratista / Honorarios
Ingrese el criterio de búsqueda							
No existen registro en esta tabla							
Del 0 al 0 de un total de 0 registros							

Mostrar 10 registros

Primero | < | 1 | > | Último

3. Se mostrará una ventana “Registro complementario de laudo arbitral / carta fianza” donde se registrará información según laudo o carta fianza. Cuando finalice el registro deberá seleccionar la opción “Guardar” (ver Gráfico 14).

Gráfico 14. Registro complementario de Laudo Arbitral / Carta Fianza

Registro complementario de Laudo Arbitral / Carta Fianza X

Detalle

Clasificación(*)

Tipo de persona(*)

RUC / DNI(*) Q

Contratista / Arbitro / Secretaria Arbitral / Otros(*)

Objeto del contrato(*)

Materias controvertidas(*)

Tipos de costos arbitrales(*)

Fecha de emisión(*) Calendario

Adjunte documento de sustento(*) Subir

Comentario(*)
150 Caracteres restantes

(*) Campos obligatorios

Guardar
Cancelar

Importante:

- ✓ *Carta fianza por entrega de adelantos: se deberá adjuntar información sobre el depósito de los fondos que provengan de la ejecución de dicha garantía financiera.*
- ✓ *Además de los laudos arbitrales también se deberán registrar los “Anticipos de los costos arbitrales”, según art. 72 del Decreto Legislativo 1071 Decreto Legislativo que norma el arbitraje, donde se adjuntará el documento del Tribunal arbitral donde se requiera a las partes un anticipo de los costos arbitrales previstos en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1071.*

2. Acceso al registro del Formato N° 08-A

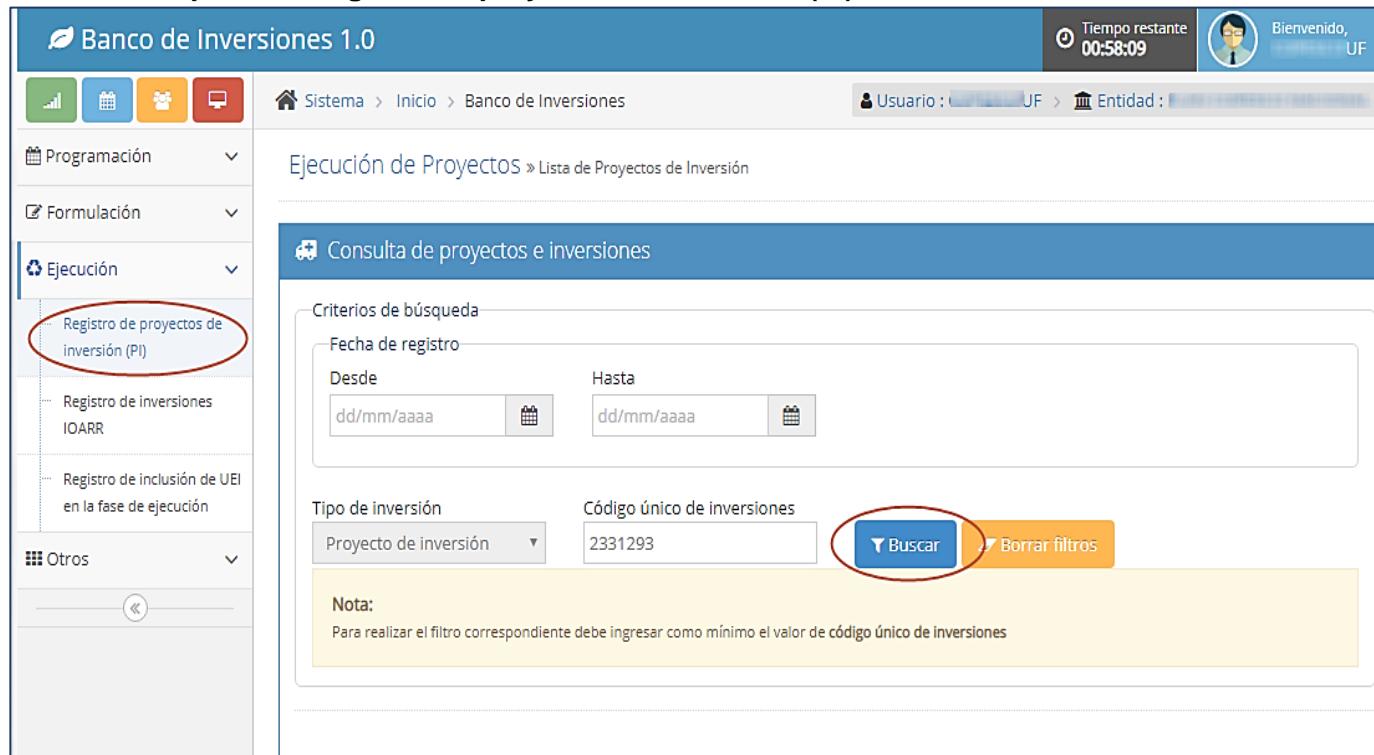
1. El responsable de la UF/UEI deberá ingresar al aplicativo informático del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace: <http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login> (ver Gráfico 15).

Gráfico 15. Pantalla principal del Banco de Inversiones



2. Para acceder al registro del Formato N° 08-A, el responsable de la UF/UEI debe hacer clic en el módulo “Ejecución” y luego en la opción “Registro de proyecto de inversión (PI)”. Posteriormente deberá ingresar el código único de inversiones y dar clic en el botón **Buscar** (ver Gráfico 16).

Gráfico 16. Opción de registro de proyectos de inversión (PI)



3. Una vez ubicado el PI, el responsable de la UF/UEI deberá hacer clic en el ícono  para iniciar el registro del Formato N° 08-A (ver Gráfico 17).

Gráfico 17. Selección de PI

Lista de inversiones registradas								
	Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
Ingrese el criterio de búsqueda								
		2331293	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE AUGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	07/06/2019 11:10:07 a.m.	9,305,000.00	9,305,000.00		ACTIVO

Notas:

- El ícono  habilita la opción para el cambio de UF realizado por la OPMI (pág. 5) y el cambio de UEI realizado por la UF (pág.7).
- Si la UF no visualiza el ícono  , es porque el proyecto aún no se encuentra viable, o se encuentra en el registro de la sección B o C del Formato N° 08-A a cargo de la UEI..
- Si la UEI no visualiza el ícono  es porque la UF aún no le asigna el PI.

3. Sección A: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia

Es importante tener en cuenta que solo la UF es responsable de ingresar los datos en esta sección. En tal sentido, mientras la UF no finalice la sección A, la UEI correspondiente no podrá acceder a la sección B y C.

La información que se encuentra en la sección A es la siguiente:

Tabla 3: Información de la sección A

1. Datos generales
2. Institucionalidad
3. Modificaciones antes de la aprobación del ET o DE
<ul style="list-style-type: none">• Localización geográfica• Balance de oferta y demanda (contribución del PI al cierre de brechas)• Cambios en unidades de producción• Capacidad de producción• Costo de operación y mantenimiento• Actualización de indicadores de rentabilidad

Cada sub sección estará conformada por dos cuadros denominados **Fase de Formulación y Evaluación** y **Fase de Ejecución**. El primer cuadro mostrará la información registrada en el Formato 7-A o en blanco si viene del SNIP y en el segundo cuadro (Fase de Ejecución) se registrarán las modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Es muy importante tener en cuenta que si el PI ejecutará con más de un ET o DE, en esta sección A se deben registrar todas las acciones y productos que constituyan el PI es decir las acciones que vienen del ET/DE y las que vienen del estudio de pre inversión. Si no se registra toda la información, luego no se podrán vincular los nuevos ET o DE a las acciones respectivas.

Importante:

*Los proyectos de inversión declarados viables en el marco del SNIP solo registrarán información en el cuadro denominado **Fase de Ejecución**. La información de la Fase de Formulación y Evaluación estará vacía y no será editable.*

Es responsable de la UF deberá seguir los siguientes pasos:

4. Al ingresar al Formato N° 08-A, el responsable de la UF primero visualizará la información general del PI como el nombre, código único de inversiones, responsabilidad funcional y la articulación con el PMI (ver Gráfico 18).

Gráfico 18. Datos del PI

Formato N°08-A Registro de ejecución de proyecto de inversión -

[Ver historial](#)

Datos de la Inversión y/o Proyecto					
Código único de inversiones	2331293				
Nombre de la inversión	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE AUGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
Unidades productoras	<table border="1"> <tr> <td>Código de Unidad Productora</td> <td>Nombre de la Unidad Productora</td> </tr> <tr> <td>0437269</td> <td>AUGUSTO B. LEGUIA</td> </tr> </table>	Código de Unidad Productora	Nombre de la Unidad Productora	0437269	AUGUSTO B. LEGUIA
Código de Unidad Productora	Nombre de la Unidad Productora				
0437269	AUGUSTO B. LEGUIA				
Responsabilidad funcional					
Función	EDUCACIÓN				
División funcional	EDUCACIÓN BÁSICA				
Grupo funcional	EDUCACIÓN SECUNDARIA				
Sector Responsable	EDUCACION				
Tipología del Proyecto	EDUCACIÓN SECUNDARIA				
Articulación con el Programa Multianual de Inversiones(PMI)					

Nota:

En el caso de los proyectos viables en el SNIP, solo se mostrará el código y el nombre del PI, los demás campos deberán ser completados. Asimismo, si es necesario realizar el cambio de nombre de un proyecto de inversión la UF podrá realizarlo siempre y cuando dicho proyecto no cuente con un marco presupuestal.

5. En la sub sección de **3. Institucionalidad** se mostrará automáticamente la información no editable de las entidades responsables en la [Fase de Formulación y Evaluación](#) y [Fase de Ejecución](#) (ver Gráfico 19).

Gráfico 19. Institucionalidad

3. Institucionalidad		
Entidades		
	Fase de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
	Responsable inicial de la programación	Responsable actual de la programación
Sector	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OPMI	OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU Responsable: [REDACTED]	OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU Responsable: [REDACTED]
UF	DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA Responsable: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA Responsable: [REDACTED]
UEI	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Responsable: [REDACTED]	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Responsable: [REDACTED]
UEP	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

6. En la sub sección **4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico** se visualizará dos cuadros, el primer cuadro denominado [Fase de Formulación](#) mostrará información no editable del

registro previo en el Formato N° 07-A. En el segundo cuadro denominado **Fase de Ejecución** se podrán ingresar y/o modificar datos.

Importante:

Si durante la elaboración del ET o DE, se presentan modificaciones al PI, la UEI debe sustentar a la UF dichas modificaciones a fin de que las evalúe y proceda con su registro en la sección A del Formato 08-A, en caso corresponda. Se debe tener en cuenta que estas modificaciones no deben alterar la concepción técnica del PI y deben ser registradas antes de la aprobación del ET o DE (artículo 31 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01). Esto se puede dar si aún tener el ET o DE culminado.

7. A continuación se mostrarán todos los campos habilitados en la sub sección **Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico**:
8. Si en la fase de ejecución se requiere cambiar la **localización geográfica** del PI, se debe seleccionar el ícono  (ver Gráfico 20).

Gráfico 20. Localización geográfica del Proyecto de Inversión

- ▼ 4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Fase de Formulación					Fase de Ejecución				
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Latitud/Longitud
ANCASH	RECUAY	MARCA	-NINGUNO--	-10.088135369999975/-77.4747347999994	ANCASH	RECUAY	MARCA	-NINGUNO--	-10.088135369999975/-77.4747347999994

9. Respecto a la **Contribución del PI al cierre de brechas**, se pueden modificar las metas por año que se esperan obtener con relación a la reducción de la brecha identificada (ver Gráfico 21).

Gráfico 21. Balance de oferta y demanda (contribución del PI al cierre de brechas)

- 4.2 Balance de oferta y demanda (contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos)

Fase de Formulación y Evaluación												
Horizonte de evaluación												
Servicios con brecha		U.M.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
servicio de educación secundaria			150	160	174	180	200	218	230	250	260	275
Fase de Ejecución												
Horizonte de evaluación												
SERVICIO DE EDUCACIÓ		U.M.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
SERVICIO DE EDUCACIÓ			150.00	160	174	180	200	218	230	250	260	275

10. En la sub sección **4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI** se mostrarán dos cuadros, en el primero denominado **Fase de Formulación y Evaluación** se encuentran los productos y acciones registrados en el Formato N° 07-A (ver Gráfico 22). En el caso de los PI declarados viables en el marco del SNIP, no se mostrará información y los campos no serán editables.

Gráfico 22. Cambios en unidades de producción, capacidad de producción

4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Fase de Formulación y Evaluación						
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado
		U.M.	Meta	U.M.	Meta	
componente 1						
CONSTRUCCIÓN DE AULA	INFRAESTRUCTURA	20		1000		9,000,000.00
EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EQUIPAMIENTO	250				215,000.00
						SUBTOTAL: S/ 9,215,000.00
						GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0
						EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 50000
						SUPERVISIÓN: S/ 30000
						LIQUIDACIÓN: S/ 10000
						COSTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/ 9,305,000.00

En el segundo cuadro denominado **Fase de Ejecución**, el responsable UF puede registrar las modificaciones de la acción, el tipo de factor productivo, así como las unidades de medida (unidad física y de tamaño, volumen o unidades representativas). Asimismo, se pueden modificar los costos a precios de mercado de las acciones, gestión del proyecto, ET, supervisión y liquidación. También se puede agregar un nuevo producto seleccionando la opción **+ Agregar producto** y cambiar la UEI seleccionando el ícono  (ver Gráfico 23).

Nota:

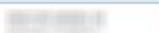
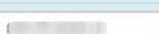
Se precisa que no todos los proyectos deben considerar Gestión del PI.

- **Gestión del proyecto:** Los costos de gestión del proyecto no están vinculados directamente con alguna acción considerada en el proyecto pero son indispensables cuando su necesidad esté debidamente justificada para que ésta se ejecute, por lo tanto se deben incluir como parte de los costos de inversión. La gestión del proyecto, durante la fase de Ejecución del proyecto, consiste en el planeamiento, organización, dirección y control para lograr una administración e implementación eficiente de las acciones destinadas a la formación o generación de la capacidad de producción de servicios.

La estimación del costo de gestión del proyecto se realiza en base al análisis riguroso de requerimientos de recursos humanos, materiales, intangibles y servicios directa y exclusivamente relacionados a la ejecución del proyecto.

Por la complejidad o envergadura del proyecto puede ameritar contar con un área de gestión del proyecto en la entidad que se encargue de dirigir, coordinar y ejecutar diferentes aspectos técnicos durante la fase de Ejecución. Por ejemplo, algunas tareas o actividades que se pueden incluir en la gestión del proyecto son la preparación de los términos de referencia y/o el plan de trabajo para los estudios complementarios; asistir y participar en calidad de área usuaria en los procesos de selección y contratación; y de supervisar y/o monitorear la ejecución de los contratos hasta la liquidación y el cierre del proyecto, entre otros ^[1].

Gráfico 23. Cambios en unidades de producción, capacidad de producción

Fase de Ejecución										Agregar producto	
Descripción de productos/acciones			Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	UEI	Documento	
Acción	Activo	Acción sobre activo		U.M.	Meta	U.M.	Meta				
+ COMPONENTE 1											
 CONSTRUCCIÓN	 AULA	 CONSTRUCCIÓN DE AULA Detalle de la acción	INFRAESTRUCTUR		20		1000	900000			
 ADQUISICIÓN	 EQUIPAMIENTO DE	 EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Detalle de la acción	EQUIPAMIENTO	 NRO EQUIP	250			215000			
SUBTOTAL: S/ 9,215,000.00										GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0	
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 50,000.00										RESPONSABLE: 	
SUPERVISIÓN: S/ 30,000.00										RESPONSABLE: 	
LIQUIDACIÓN: S/ 10000										RESPONSABLE: 	
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/ 9,305,000.00											

Por otro lado, se pueden agregar acciones al producto seleccionando la opción  y eliminar las mismas seleccionando el ícono . Para el ejemplo del presente instructivo, se agregó una nueva acción y se modificaron los costos a precios de mercado (adjuntando el/los documentos correspondientes). (ver Gráfico 24).

^[1] Siempre y cuando dichos especialistas no ejerzan labores que se superpongan o traslapen con las funciones permanentes de la entidad a cargo de la ejecución del PI.

Gráfico 24. Cambios en unidades de producción, capacidad de producción

Fase de Ejecución										+ Agregar producto	
Descripción de productos/acciones			Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	UEI	Documento	
Acción	Activo	Acción sobre activo		U.M.	Meta	U.M.	Meta				
COMPONENTE 1											
 CONSTRUCCIÓN	 AULA	CONSTRUCCIÓN DE AULA Detalle de la acción	INFRAESTRUCTUR		20.00		1,200.00	9,245,000.00			
 ADQUISICIÓN	 EQUIPAMIENTO DE	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Detalle de la acción	EQUIPAMIENTO	NRO EQUIP	250			275,000.00			
 ADQUISICIÓN	 MOBILIARIO DE	MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Detalle de la acción	MOBILIARIO	NRO MOBIL	275.00			315,000.00			
SUBTOTAL: S/ 9,835,000.00											
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0											
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 52,700.00											
SUPERVISIÓN: S/ 35,000.00											
LIQUIDACIÓN: S/ 15,000.00											
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/ 9,937,700.00											

11. En la sub sección **4.4 Costo de operación y mantenimiento** se mostrarán dos cuadros, el primero denominado [Fase de Formulación y Evaluación](#) donde se visualiza el horizonte de funcionamiento y los costos de operación y mantenimiento registrado en el Formato N° 07-A, en el caso de los PI declarados viables en el marco del SNIP no se muestra información y los campos no serán editables. En el siguiente cuadro denominado [Fase de Ejecución](#) se pueden registrar las modificaciones con relación a los costos de operación y mantenimiento en la situación “sin proyecto” y “con proyecto” (ver Gráfico 25) considerando las últimas actualizaciones al estudio de Preinversión.

Gráfico 25. Costos de operación y mantenimiento

4.4 Costo de operación y mantenimiento										
Fase de Formulación y Evaluación										
Fecha prevista de inicio de operaciones		Horizonte de funcionamiento (años)								
03/2021		10								
Costos (soles)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875
Mantenimiento	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845
Con Proyecto										
Operación	18500	18500	18500	18500	18500	18500	18500	18500	18500	18500
Mantenimiento	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000

Fase de Ejecución										
Fecha prevista de inicio de operaciones		Horizonte de funcionamiento (años)								
03/2021		10								
Costos (soles)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875	12875
Mantenimiento	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845	27845
Con Proyecto										
Operación	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00
Mantenimiento	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00

12. En la última sub sección denominada **4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad**, el responsable UF puede modificar los indicadores de rentabilidad para el criterio de decisión de la alternativa seleccionada en los cuadros de la columna denominada **Ejecución** (ver Gráfico 26). La metodología de evaluación no es editable.

Nota:

Cabe precisar que la evaluación de los indicadores de rentabilidad es de todo el PI, así se tenga más de un ET/DE.

Gráfico 26. Actualización de indicadores de rentabilidad

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad

Alternativa Recomendada			
Seleccionar	Tipo de criterio/criterio de elección(*)	Formulación y Evaluación	Ejecución
<input checked="" type="radio"/>	Costo / Beneficio		
	Valor Actual Neto (VAN)	S/ 5784987.52	5784987.52
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	% 14	14
	Valor Anual Equivalente (VAE)	S/ 0	0
<input checked="" type="radio"/>	Costo / Eficiencia		
	Valor Actual de Costos (VAC)	S/ 0	0
	Costo Anual Equivalente (CAE)	S/ 0	0
	Costo por capacidad de producción	S/ 0	0
	Costo por beneficiario directo	S/ 0	0
Tener en cuenta:			
(*) A precios sociales.			

Importante:

- ✓ Para el registro de modificaciones antes de la aprobación de ET o DE en la sección A, de **aquella información que no es resultado final de la elaboración del ET o DE del proyecto** se selecciona la opción  **Grabar modificaciones al PI**. Se debe tener en cuenta que al seleccionar esta opción, se considera como costo actualizado lo registrado hasta el momento.
- ✓ Para el registro de modificaciones antes de la aprobación de ET o DE en la sección A, de **aquella información que se ha generado como resultado final de la elaboración del ET o DE** con el cual se ejecutará el PI, se debe cargar el documento que apruebe la consistencia del PI a través del ícono  y luego seleccionar la opción  **Aprobar consistencia**. Se debe precisar que la consistencia (Sección A) se aprueba para todo el PI así se vaya a ejecutar con más de un ET/DE.

13. Finalmente, cuando se haya registrado información en todas los campos y se haya seleccionado la opción “Aprobar consistencia” aparecerá un mensaje de confirmación en el cual deberá seleccionar la opción “Aceptar” (ver Gráfico 27), Consecuentemente esta acción habilitará la sección B para la UEI.

Gráfico 27. Mensaje de confirmación - Sección A

● Confirmación

Una vez realizada esta acción, el registro será enviado a la UEI respectiva.

¿Está seguro(a) que desea finalizar y enviar el registro?

Aceptar

Cancelar

4. Sección B: Información de la fase de Ejecución ET o DE

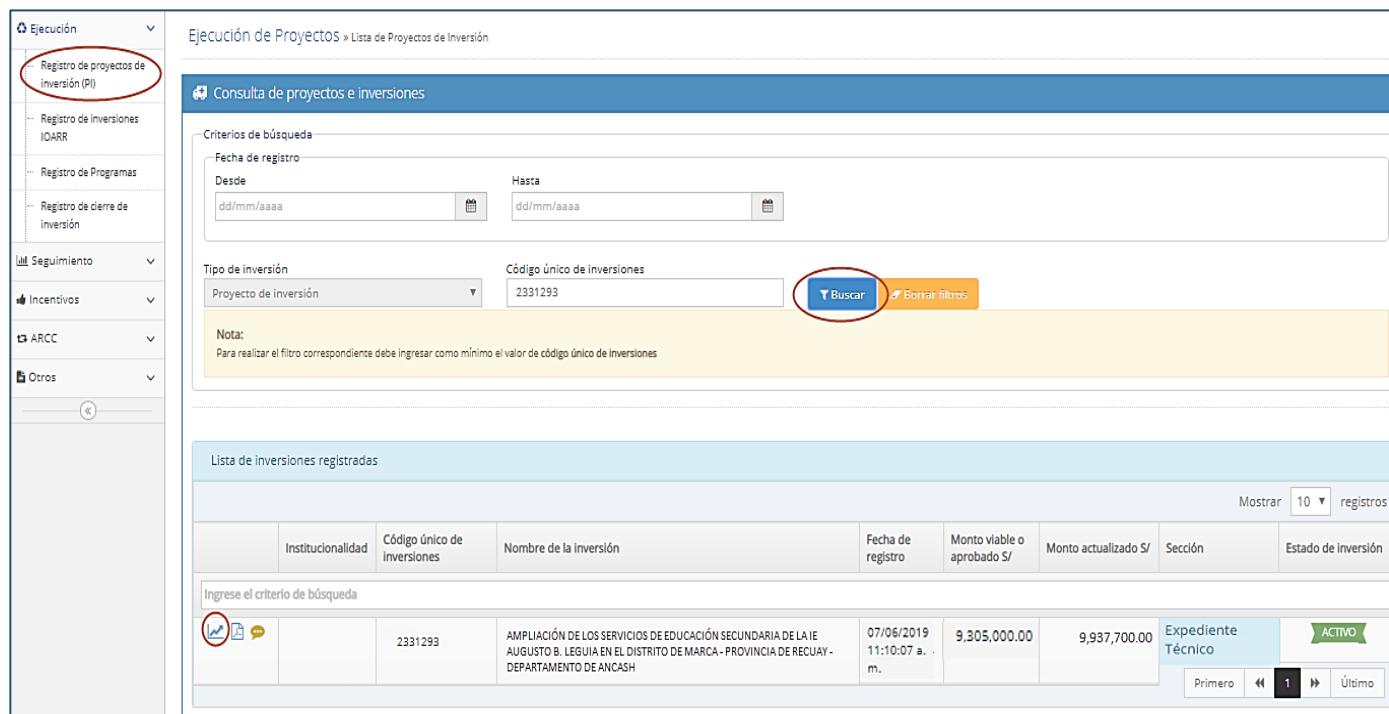
Es importante tener en cuenta que solo la UEI es responsable de ingresar información en esta sección. Las secciones B y C se habilitan para la UEI correspondiente siempre que el registro por parte de la UF en la sección A finalice con la aprobación de la consistencia del PI. En esta sección B **solo es editable la programación de ejecución de inversiones, el registro de los ET/DE y la vinculación de estos con las acciones respectivas.**

Importante:

Si el PI tuviera más de una UEI, cada UEI deberá registrar información en la sección B adjuntando y vinculando los ET /DE con sus acciones correspondientes siendo cada una de ellas responsable. Finalmente, cualquiera de las UEI's podrá aprobar el registro y pasar a la sección C. Si se requiere regresar a la sección A para la consistencia de un nuevo ET/DE, cualquiera de dichas UEI's podrá realizar este retorno. Es la UEI coordinadora la que registra el Formato N°12-B y Formato N°09.

14. Para iniciar con el registro de la sección B, el responsable de la UEI deberá ingresar al Banco de Inversiones y en el módulo de “Ejecución” seleccionar la opción “Registro de proyectos de inversión”. En esta nueva ventana, se deberá ingresar el código del PI y luego seleccionar la opción “Buscar”. Se podrá visualizar que en la columna “Sección” se muestra “Expediente Técnico” lo cual indica que el PI se encuentra en la sección B del Formato N° 08-A. Para iniciar con el registro de la sección B, se deberá seleccionar el ícono  (ver Gráfico 28).

Gráfico 28. Selección de PI



The screenshot shows the 'Ejecución' module interface. On the left, a sidebar lists categories: Ejecución (with 'Registro de proyectos de inversión (PI)' highlighted), Seguimiento, Incentivos, ARCC, and Otros. The main area is titled 'Ejecución de Proyectos » Lista de Proyectos de Inversión'. It features a search section with 'Criterios de búsqueda' for 'Desde' and 'Hasta' dates, and a dropdown for 'Tipo de inversión' (set to 'Proyecto de inversión') with a 'Código Único de inversiones' input field containing '2331293'. A 'Buscar' button is highlighted with a red circle. Below this is a 'Nota' section with a note about entering a minimum value for the unique code. The main table, titled 'Lista de inversiones registradas', shows a single row for a project: 'Institucionalidad' (checkbox), 'Código Único de inversiones' (2331293), 'Nombre de la inversión' (AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE AUGUSTO B. LEGUA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH), 'Fecha de registro' (07/06/2019 11:10:07 a.m.), 'Monto viable o aprobado S/' (9,305,000.00), 'Monto actualizado S/' (9,937,700.00), 'Sección' (Expediente Técnico), and 'Estado de inversión' (ACTIVO). Navigation buttons for 'Primer' and 'Último' are visible at the bottom.

15. Al ingresar al Formato N° 08-A, el responsable de la UEI visualizará la sección B donde empezará a realizar los registros en la sub sección **Expediente Técnico o documentos equivalentes**, en la cual deberá indicar si el PI se ejecutará con más de un ET o DE, realizar esta precisión es muy importante; asimismo deberá ingresar la información sobre el documento técnico como la fecha de aprobación y el número de documento de aprobación. También deberá cargar dicho documento seleccionando la opción  **Agregar documento** (ver Gráfico 29). Cabe precisar que mientras

no se adjunte el archivo no se podrá continuar con el registro de los siguientes campos de la sección B.

Gráfico 29. Expediente Técnico y/o documentos equivalentes

▼ B. Resultado de elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

Expediente técnico y/o documentos equivalentes

La inversión se va a ejecutar con más de un ET o doc. Equivalente?

Sí No

[+ Agregar documento](#)

Lista de expedientes técnicos o documentos equivalentes

	Nº	Descripción	Número de documento de aprobación	Fecha de aprobación	Nombre del archivo	
 	1	EXPEDIENTE TECNICO N° 089	N°089-2019-G	17/07/2019 	ET2.pdf 	

¿Qué documentos se deben adjuntar?

Expediente Técnico

- ✓ Documento de aprobación o Resolución de aprobación.
- ✓ Memoria descriptiva del ET
- ✓ Resumen de presupuesto por partidas
- ✓ Presupuesto de la etapa y del total.
- ✓ Documento de saneamiento físico legal
- ✓ Otros respecto a la licencia social.

**Documentos equivalentes
(adquisición de equipos)**

- ✓ Documento de aprobación o consolidado de aprobaciones que incluya el monto de adquisición.
- ✓ Memoria descriptiva de las especificaciones técnicas de los equipos con el consolidado del (los) equipos(s), mobiliarios(s), otros.

**Documentos equivalentes
(consultorías)**

- ✓ Documento de aprobación o consolidado de aprobaciones que incluya el monto de la contratación.
- ✓ Resumen de las Consultorías.

Nota:

Tener en cuenta que los documentos señalados se suben en un mismo archivo que no exceda los 5MB.

- 16.** Al adjuntar los documentos correspondientes, se debe realizar el vínculo de cada acción con dichos documentos (para el caso de la ejecución con más de un ET/DE, la vinculación se realizará con el último ET/DE cargado). Esta vinculación también se debe realizar para la gestión del PI, ET, supervisión y liquidación (ver Gráfico 30). **Para el caso de PI con más de un ET o DE** se recomienda ser cauteloso de vincular el documento solo para las acciones que han sido materia de consistencia, ya que en caso se retorne a la sección A estas acciones no podrán ser modificadas.

Gráfico 30. Vincular la acción con su ET o DE

Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable			Según expediente técnico o documento equivalente				
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas	Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o documento equivalente	
			U.M.	Meta			
Producto: PRODUCTO 1							
CONSTRUCCIÓN DE AULA	INFRAESTRUCTURA		20		1200	9,245,000.00	--SELECCIONE--
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	EQUIPAMIENTO		250			275,000.00	--SELECCIONE--
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	MOBILIARIO		275			315,000.00	--SELECCIONE-- --SELECCIONE-- EXPEDIENTE TECNICO N° 089 EXPEDIENTE TECNICO N° 088 SELECCIONE
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/							
(UEI: [REDACTED])							
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						52,700	--SELECCIONE--
(UEI: [REDACTED])							
SUPERVISIÓN: S/						35,000	--SELECCIONE--
(UEI: [REDACTED])							
LIQUIDACIÓN: S/						15,000	--SELECCIONE--
(UEI: [REDACTED])							
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/						9,937,700.00	

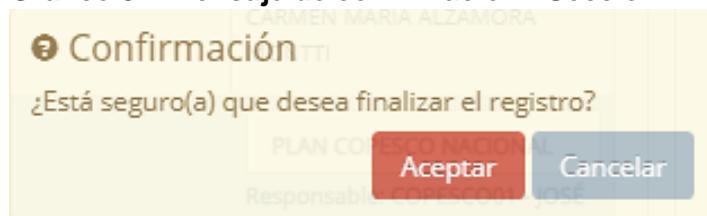
17. En la siguiente sub sección **Programación de la ejecución de inversiones**, se deberá seleccionar la modalidad de ejecución para acción, la fecha de inicio y término de la ejecución; así como la fecha de entrega del activo para la operación y mantenimiento (ver Gráfico 31). Por otro lado, para la gestión del PI, el ET, la supervisión y liquidación solo se registrará la fecha de inicio y término. Tener en cuenta que se deben registrar las fechas para todas las acciones que constituyan el PI, independientemente si la ejecución se realizará o no con más de un ET/DE.

Gráfico 31. Programación de ejecución de inversiones

Programación de ejecución de inversiones							
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costos de inversión (S/)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega del activo de O y M	UEI
Producto: PRODUCTO 1							
CONSTRUCCIÓN DE AULA	INFRAESTRUCTURA	9,245,000.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	11/06/2019	12/06/2019	14/06/2019	
			--SELECCIONE LA MODALIDAD-- ADMINISTRACIÓN DIRECTA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA(APP) ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRA POR IMPUESTOS) ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONCURSO OFERTA				Responsable: [REDACTED]

18. Cuando el responsable de la UEI ha culminado con los registros de la sección B, deberá seleccionar la opción **Aprobar expediente técnico**. Luego aparecerá un mensaje de confirmación donde deberá seleccionar la opción “Aceptar” (ver Gráfico 32). Dicha acción habilita los registros en la sección C.

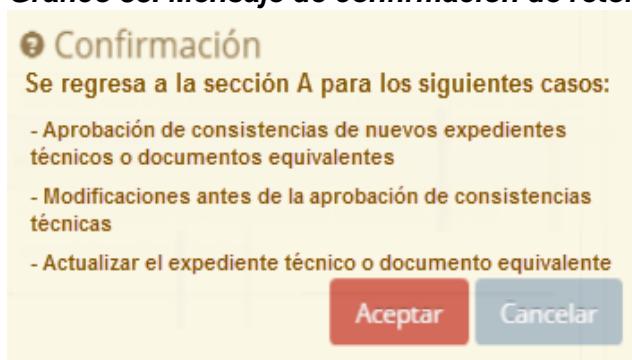
Gráfico 32. Mensaje de confirmación - Sección B



Importante:

- A. Si el PI se ejecutara con más de un ET/DE y se requiere realizar la consistencia del nuevo expediente técnico o documento equivalente, se deberá seleccionar la opción **Ir a aprobación de consistencia** .
- A.1 Luego de seleccionar la opción indicada se visualizará un mensaje de confirmación donde deberá seleccionar el botón “Aceptar” (ver Gráfico 33).

Gráfico 33. Mensaje de confirmación de retorno a la Sección A



- A.2 El retorno a la sección A tiene como objetivo la aprobación de la consistencia del PI considerando la información del nuevo ET o DE, responsabilidad de la UF. Posteriormente, la UEI continuará con el registro de la sección B (donde vinculará las acciones correspondientes al nuevo ET o DE) y luego irá a la sección C para registrar las modificaciones durante la ejecución física que se presenten en las acciones vinculadas con ambos ET/DE.

- B. Tener en cuenta que el retorno a la sección A, desde la sección B se dará solo para los siguientes casos:

- (1) Modificar la consistencia previamente aprobada:

Si hubiese algún error en la consistencia aprobada, se podrá retornar a la sección A para corregir los registros.

- (2) Aprobar la consistencia de un nuevo ET o DE:

Solo si el PI se ejecutara por etapas y se requiere aprobar la consistencia del nuevo ET o DE, se retornará a la sección A únicamente para registrar aquellas modificaciones de las

acciones que no fueron materia de consistencia con el anterior ET o DE. Posteriormente, en la sección B deberá adjuntar el nuevo ET/DE y realizar la vinculación con sus acciones correspondientes.

(3) Actualización de un expediente técnico o documento equivalente:

Si el expediente técnico no ha perdido vigencia; sin embargo, se requiere la actualización del mismo debido a alguna modificación en las normas técnicas por el sector funcionalmente competente, se debe retornar a la sección A para la aprobación de la consistencia del nuevo ET o DE.

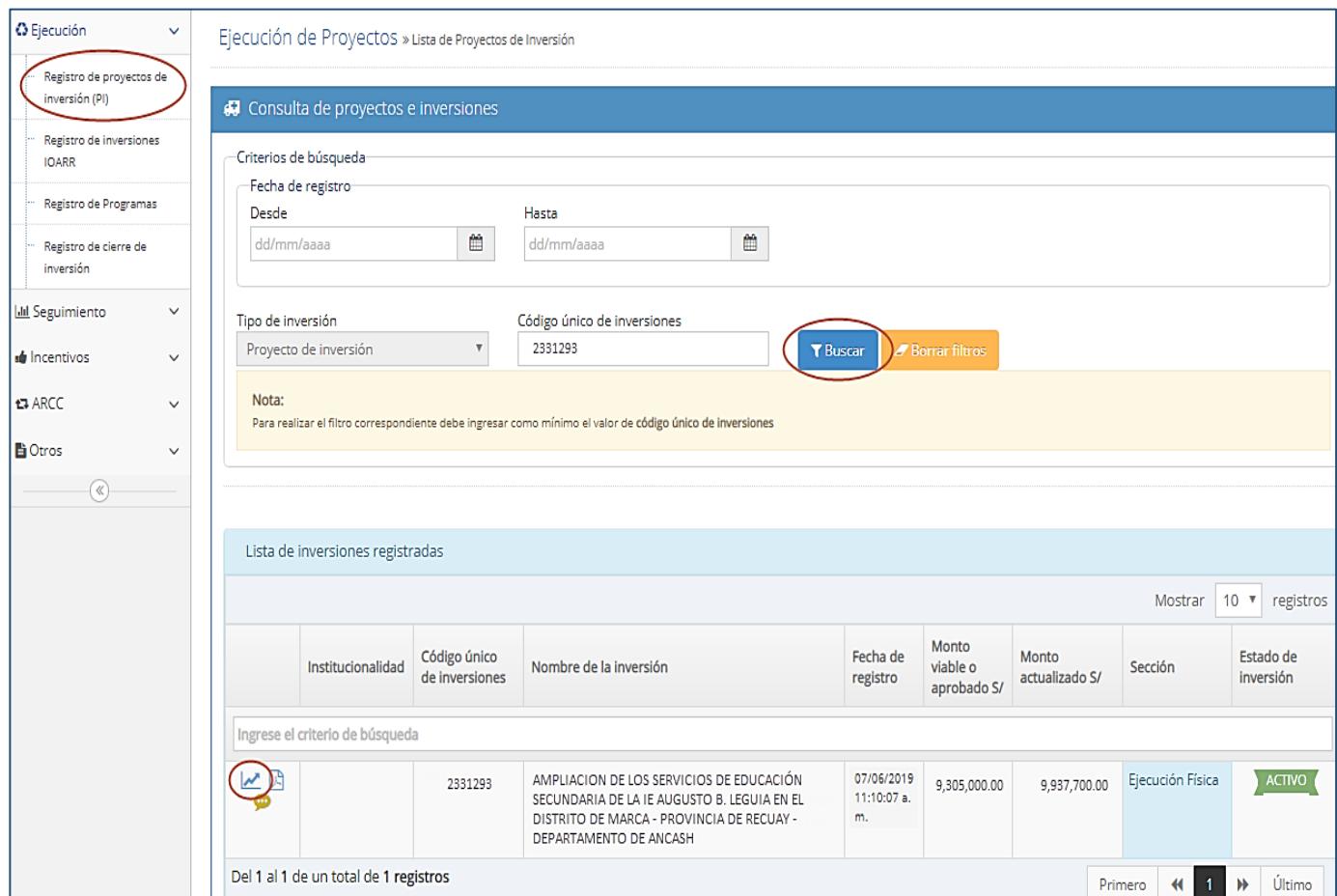
Para el retorno a la sección A en el caso de los puntos (1) y (2) es necesario que no se haya iniciado la ejecución física del PI; es decir, que la ejecución física real (Formato 12B) sea cero.

5. Sección C: Información de la fase de Ejecución durante la ejecución física

Esta sección solo será habilitada cuando se haya finalizado con la sección B. Por otro lado, en esta sección se registran las modificaciones de las acciones ya registradas o de las nuevas acciones durante la ejecución física así como los documentos que sustenten dichos cambios.

19. Para empezar con los registros en la sección C, el responsable de la UEI deberá ingresar al Banco de Inversiones y en el módulo de “Ejecución” seleccionar la opción “Registro de proyectos de inversión”. En esta nueva ventana, se deberá ingresar el código del PI y luego seleccionar la opción “Buscar”. Se podrá visualizar que en la columna “Sección” se muestra “Ejecución Física” lo cual indica que el PI se encuentra en la sección C del Formato N° 08-A. Se selecciona el ícono  para iniciar con los registros (ver Gráfico 34).

Gráfico 34. Selección de PI



Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
	2331293	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE AUGUSTO B. LEGUA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	07/06/2019 11:10:07 a.m.	9,305,000.00	9,937,700.00	Ejecución Física	ACTIVO

20. En el Formato N° 08-A, el responsable de la UEI visualizará la sección C donde empezará con la sub sección **Documentos de aprobación de modificaciones**, en la cual deberá adjuntar los documentos que sustenten las modificaciones y/o nuevas acciones aprobadas durante la ejecución física del PI. Se adjunta el documento seleccionando la opción  Agregar documento de aprobación (ver Gráfico 35).

Gráfico 35. Agregar documento de aprobación

▼ C. Modificaciones durante la Ejecución Física

Documentos de aprobación de modificaciones

+ Agregar documento de aprobación

Lista de expedientes técnicos o documentos equivalentes					
Nº	Descripción	Número de documento de aprobación	Fecha de aprobación	Nombre del archivo	
1	EXPEDIENTE TECNICO N° 088	N°088-2019-G	19/07/2 	expediente_088.pdf	

Nota:

Si no se adjunta algún documento de aprobación, el aplicativo no habilitará el registro para modificaciones o nuevas acciones.

21. Luego se visualizará la sub sección denominada **Modificaciones durante la Ejecución Física**. Para modificar alguna acción ya registrada, primero deberá seleccionar el documento que sustente dichas modificaciones, luego se habilitarán los campos de unidades de medida y tamaño, modalidad de ejecución, fecha de inicio, fin y entrega del activo; así como los costos a precios de mercado (ver Gráfico 36). De igual manera, para los costos de la gestión del PI, el expediente técnico, la supervisión y liquidación, primero se debe seleccionar el documento que sustente y apruebe la modificación.

Gráfico 36. Modificaciones durante la ejecución física

Modificaciones durante la ejecución física

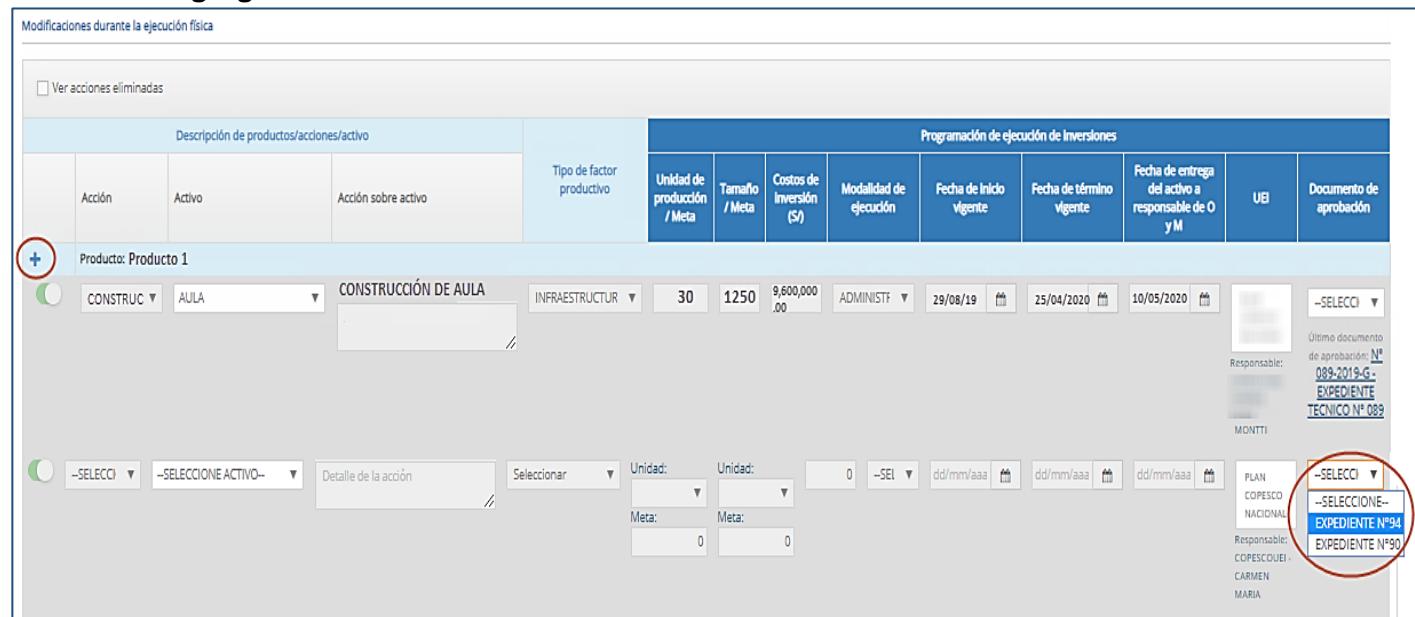
Ver acciones eliminadas

Descripción de productos/acciones/activo			Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones								
Acción	Activo	Acción sobre activo		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (\$)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente	Fecha de entrega del activo a responsable de O y M	UE	Documento de aprobación
+ Producto: Producto 1												
 CONSTRUC	AULA	CONSTRUCCIÓN DE AULA	INFRAESTRUCTUR	30	1250	9,600,000.00	ADMINISTR	29/08/19 	25/04/2020 	10/05/2020 		
-SELECCIONE- -SELECCIONE- EXPEDIENTE N°90 088-2019-G- EXPEDIENTE TECNICO N° 089												

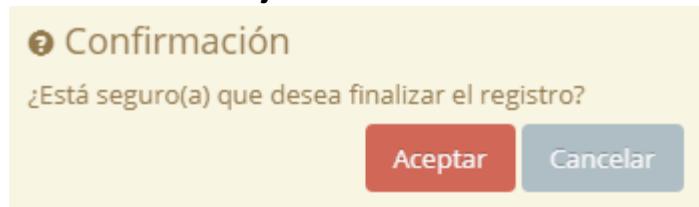
22. Se pueden **agregar nuevas acciones** seleccionando el ícono  , luego deberá seleccionar el documento que sustente y apruebe esta nueva acción. Una vez que seleccione el documento, se habilitan los registros para seleccionar la nueva acción, el activo, las unidades de medida y tamaño, la modalidad de ejecución; asimismo deberá registrar información con relación a los costos a precios de mercado y las fechas de inicio, fin y entrega del activo (ver Gráfico 37). Recordar que se puede eliminar las acciones desactivando el ícono .

Nota:

Las modificaciones durante la ejecución física, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución (Art.33.2 Directiva N°001-2019-EF/63.01) y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Gráfico 37. Agregar nuevas acciones


23. Luego de registrar todas las modificaciones y/o nuevas acciones, el responsable UEI deberá seleccionar la opción **Finalizar modificación**. Se mostrará un mensaje de verificación donde deberá seleccionar “Aceptar” (ver Gráfico 38). Tener en cuenta que aunque no se realicen modificaciones durante la ejecución física, el responsable UEI deberá dirigirse a la sección C y finalizar el registro.

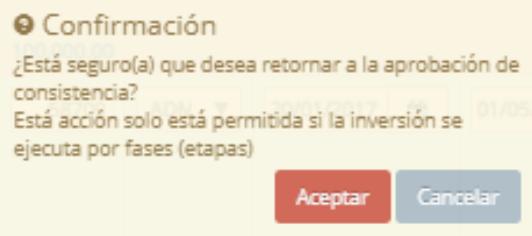
Gráfico 38. Mensaje de confirmación - Finalizar modificaciones sección C

Importante:

- A. Tener en cuenta que el retorno a la sección A, desde la sección C se dará para los siguientes casos:

A.1. Solo si está pendiente aprobar el ET de alguna etapa del PI. Para ello la UEI deberá seleccionar la opción **Ir a aprobación de consistencia** para ir a la sección A. La consistencia es de todo el proyecto de inversión.

Luego de seleccionar la opción indicada, aparecerá un mensaje de confirmación donde deberá seleccionar la opción “Aceptar” (ver Gráfico 39).

Gráfico 39. Mensaje de confirmación



- A. Las condiciones para retornar a la sección A son las mismas que las descritas en la página 27 y 28.

6. Registro del Formato N° 08-A para PI exonerados

1. Los PI que fueron exonerados de la fase de Formulación y Evaluación, deben realizar el registro del Formato N° 08-A a partir de la sección B.
2. El responsable de la UEI deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones y seguir los pasos descritos anteriormente. Una vez ingresado al Formato N° 08-A se mostrará automáticamente la sección B dado que para estos PI exonerados no se da la aprobación de consistencia.

7. Registro de notas de ejecución del PI

1. Para registrar notas sobre información importante con relación a la ejecución del PI, el responsable de la UF/UEI deberá seleccionar el ícono  (ver Gráfico 40).

Gráfico 40. Ícono de registro de notas

Lista de inversiones registradas								Mostrar 10 ▾ registros
Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión	
Ingrese el criterio de búsqueda								
	2331165	AMPLIACION SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESPECIAL NIEVE NIEVE DEL DISTRITO DE ANTIOQUIA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	19/02/2019 10:26:41 a.m.	5,000,000.00	5,315,080.00	Ejecución Física	ACTIVO	
Del 1 al 1 de un total de 1 registros								
				Primero	1	Último		

Nota:

El ícono  solo se visualizará si el PI se encuentra en estado Activo.

2. Se mostrará una nueva ventana donde se deberá seleccionar la opción “Notas adicionales” (ver Gráfico 41).

Gráfico 40. Ícono de registro de notas

Registro de notas de ejecución del proyecto o inversión 2331165 X

Ejecutora Presupuestal	Notas adicionales
------------------------	--------------------------

Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales (cofinanciamiento)

Buscar ejecutora

Código	En esta sección podrá agregar información complementaria al registro de los formatos de formulación y/o ejecución
Registro de notas	

INGRESE NUEVA NOTA

Número de caracteres restantes permitidos: 2000

Especifique el motivo de la nota (solo en caso de modificación o precisión en la inversión)

--SELECCIONE--

Agregar

Lista de notas registradas

Cancelar

3. El responsable de la UF/UEI deberá ingresar información sobre la nota en la caja de texto, seleccionar el motivo de la lista desplegable y adjuntar el documento de sustento a través del ícono . Luego deberá seleccionar la opción “Agregar” (ver Gráfico 42).

Gráfico 42. Agregar notas adicionales

Ejecutora Presupuestal	Notas adicionales			
Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales (cofinanciamiento) <div style="text-align: right; margin-top: -10px;">  Buscar ejecutora </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> </table> <p>Registro de notas</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> EN ESTA SECCIÓN DE INGRESA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA NOTA </div> <p>Número de caracteres restantes permitidos: 1940</p> <p>Especifique el motivo de la nota (solo en caso de modificación o precisión en la inversión)</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> CERTIFICACIÓN AMBIENTAL </div> <p>Documento de sustento</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-right: 10px;"> CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.PDF </div> <div style="border: 1px solid #0070C0; color: #0070C0; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">  </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  Agregar </div>			Código	Nombre
	Código	Nombre		

8. Registro de UEP en el marco de un cofinanciamiento

1. Tener en cuenta que solo la UF es responsable de registrar información en esta sección. El responsable UF deberá seleccionar el ícono  (ver Gráfico 43).

Gráfico 43. Ícono de registro de notas

Lista de inversiones registradas								
Mostrar <select style="width: 40px;">10</select> registros								
	Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
Ingrese el criterio de búsqueda								
		2331293	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE AUGUSTO B. LEGUÍA EN EL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	07/06/2019 11:10:07 a.m.	9,305,000.00	9,305,000.00	Expediente Técnico	ACTIVO
Del 1 al 1 de un total de 1 registros								
Primero « 1 » Último								

2. Luego se mostrará una nueva ventana donde deberá seleccionar la opción “Ejecutora Presupuestal” y posteriormente para buscar una UEP que cofinanciará la ejecución del PI se deberá seleccionar la opción “Buscar ejecutora” (ver Gráfico 44).

Gráfico 44. Botón “Buscar ejecutora”

Registro de notas de ejecución del proyecto o inversión (2331293) X

Ejecutora Presupuestal	Notas adicionales
<p style="margin: 0;">Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales (cofinanciamiento)</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Haga clic aquí para seleccionar la unidad ejecutora </div>	
<input style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 5px; padding: 2px 10px; width: 100%;" type="button" value="Buscar ejecutora"/>	
	

Cancelar

3. Se visualizará una nueva ventana donde podrá buscar a la UEP por Sector, o ubigeo. Luego de seleccionar la UEP deberá seleccionar la opción “Cargar” (ver Gráfico 45).

Gráfico 45. Criterio de búsqueda de UEP

Selección de Unidad Ejecutora Presupuestal X

<p style="margin: 0;">Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales</p>		
<p style="margin: 0;">Criterios de búsqueda</p>		
<input checked="" type="radio"/> Por sectores	Sector EDUCACION	Pliegos M. DE EDUCACION
<input type="radio"/> Por ubigeo	Seleccione otro ubigeo	
<input type="radio"/> FONAFE		
<input type="radio"/> ETE		
Cargar		
N°	Nombre	Ámbito
Ingrese el nombre		
Del 0 al 0 de un total de 0 registros		
Primero 1 Último		

4. Se mostrará una lista de todas las UEP de acuerdo al criterio de selección elegido. Se selecciona la UEP correspondiente con el ícono ✓ (ver Gráfico 46).

Gráfico 46. Selección de UEP

Selección de Unidad Ejecutora Presupuestal

Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales

Criterios de búsqueda

Por sectores Por ubigeo

Sector: EDUCACION Pliegos: M. DE EDUCACION

FONAFE ETE

Cargar

Nº	Nombre	Ámbito
1253	M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	✓
79	MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	✓ (circulado)
81	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	✓
1438	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	✓
1476	PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	✓
56	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	✓
57	USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	✓
58	USE 03 CERCADO	✓
59	USE 04 COMAS	✓
60	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	✓

Del 11 al 20 de un total de 22 registros

Primero < 1 **2** 3 > Último

5. Finalmente se podrá visualizar la UEP registrada (ver Gráfico 47).

Gráfico 47. Confirmación de selección de UEP

Registro de notas de ejecución del proyecto o inversión (2331293)

Ejecutora Presupuestal Notas adicionales

Lista de Unidades Ejecutoras Presupuestales (cofinanciamiento)

Buscar ejecutora

	Código	Nombre
	79	MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Cancelar